



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1456

113-14

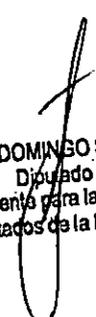


## PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

## RESUELVE

En conmemoración por la masacre de José León Suarez, en el  
Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, ocurrida el 9 de junio de 1956.

  
JORGE DOMINGO SCIPIONI  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria-RJ  
H.C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

Los fusilamientos de José León Suárez se refieren a la masacre de militantes políticos, civiles y militares ocurrida el 9 de junio de 1956, en los basurales de José León Suárez, en el Partido de General San Martín, Gran Buenos Aires, Argentina, durante el Gobierno de Facto de la autodenominada "Revolución Libertadora".

En la noche del 9 de junio de 1956 comenzó la insurrección en varias partes del país, pero fue rápidamente desbaratada. En los enfrentamientos los sublevados mataron a tres personas -Blas Closs, Rafael Fernández y Bernardino Rodríguez- y tuvieron a su vez dos muertos, Carlos Yrigoyen y Rolando Zanera, sin contar a los que fueron luego fusilados.

Los dictadores Aramburu e Isaac Rojas (Autoproclamados Presidente y Vice del Gobierno), sabían de la conjura pero habían decidido no abortarla. Así en la noche del 8 de junio de 1956 son apresados cientos de dirigentes gremiales para restar base social al movimiento. Aramburu viajó ese día a la Provincia de Santa Fe, y dejó el Decreto 10.362 de Ley Marcial, y preparados los Decretos 10.363/56, de pena de muerte, y el 10.364 de las personas a fusilar. Los decretos eran correlativos y se publicaron así en el Boletín Oficial con posterioridad.

Los sublevados habían previsto leer la "proclama revolucionaria", a las 23 del 9 de junio. La instrucción a los insurrectos para lanzarse a la acción debía ser propalada interfiriendo la transmisión radial de una pelea de box por el título sudamericano de los medianos entre el argentino Eduardo Lausse y el chileno Humberto Loayza, a celebrarse en el Luna Park de Buenos Aires. Respecto del propósito de los rebeldes dice Page:

"El manifiesto que delineaba los objetivos del movimiento era un tanto vago; llamaba a elecciones a la brevedad posible y exigía la preservación del patrimonio nacional pero no decía nada respecto a Perón. Aunque un grupo de peronistas, individualmente, se unieron a la conspiración y las bases del partido la

JORGE DOMINGO SCIPIONI  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria-PJ  
H.C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



consideraban como un intento de entronizar nuevamente al conductor, la resistencia peronista se mantuvo a la distancia".

El equipo de Valle estuvo comandado por el Coronel José Irigoyen, el Capitán Costales y varios civiles. Eran las 22. La radio se instaló en la Escuela Técnica N° 3 "Salvador Debenedetti" en Avellaneda. Pero a las 22:30 hs, un comando del gobierno los arrestó a todos. La proclama sólo se escuchó en la Provincia de La Pampa, donde actuaba el Coronel Adolfo Philippeaux.

Otros lugares de la alzada eran: Campo de Mayo, sublevado por los Coroneles Ricardo Ibazeta y Alcibíades Eduardo Cortínes; el Regimiento II de Palermo, por el Sargento Isauro Costa; la Escuela de Mecánica del Ejército, por el Mayor Hugo Quiroga; el Regimiento 7 de la Plata, por Cogorno; el grupo de civiles, entre otros, operando en Florida, en la calle Hipólito Yrigoyen 4519, donde se reunieron los Lizaso, Carranza, Garibotti, Brión y Rodríguez y Troxler, entre otros. Además, hubo civiles armados y militares que intentaron sublevarse en Santa Fe, Rosario (tomaron por varias horas el Regimiento), Rafaela y Viedma. Excepto en La Pampa, la mayoría de los jefes de la sublevación fueron apresados. Ante el fracaso del levantamiento, el General Tanco se dirige a Berisso y debe huir y esconderse. Mientras el General Valle se oculta en Buenos Aires, en la casa del político mendocino amigo, Adolfo Gabrielli, ante la certeza de que el movimiento había sido delatado y fracasado.

Los levantamientos fueron entre las 22:00 hs. y las 24:00 hs. del 9 de junio. El gobierno establece a las 0:32 hs del 10 de junio la Ley Marcial por el Decreto de Aramburu, Rojas, los Ministros de Ejército, Arturo Ossorio Arana, de Marina; Teodoro Hartung; de Aeronáutica, Julio César Krause y de Justicia, Laureano Landaburu. Es decir, que para aplicar la Ley Marcial a los sublevados ésta debía ser aplicada con retroactividad al delito cometido, violando el principio legal de la irretroactividad de la ley penal. Pocas horas después, firman el Decreto 10.363 que ordena fusilar a quienes violen la Ley Marcial. Entre las 2:00 y las 4:00, se ejecuta a los detenidos en Lanús. Horas más tarde, en los basurales de José León Suárez, la policía bonaerense, a cargo del Teniente Coronel Desiderio Fernández Suárez le ordena al Jefe de la Regional San Martín, Comisario Rodolfo Rodríguez Moreno, que

JORGE DOMINGO SCIPIONI  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria-PJ  
H.C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



ejecute, con armas cortas, a 12 civiles, lo que realiza en los basurales de José León Suárez, en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Argentina. De ellos, cinco mueren y siete logran huir y uno de estos, Juan Carlos Livraga, será el "fusilado que vive" que permite a Walsh reconstruir la historia.

En la Escuela de Mecánica del Ejército, el General Ricardo Arandía consulta telefónicamente a Aramburu, ya en Buenos Aires el 10 de junio al mediodía, sobre los detenidos. En Campo de Mayo, en tanto, el General de Brigada Juan Carlos Lorio preside un tribunal que realiza un juicio sumarísimo. Concluye que los sublevados no deben ser fusilados. Pero Aramburu ratifica su decisión. Lorio pide que se deje por escrito. Aramburu y su gobierno, entonces, firman el Decreto 10.364 que detalla la lista de once militares que deben ser fusilados (único documento de fusilar, oficialmente inscrito en la historia argentina). No existen registros de esos juicios sumarios. No existe registro del informe forense que debió determinar la causa de la muerte.

El 12 de junio, Valle decide entregarse a cambio de que se detuviera la represión a su movimiento y se le respetara la vida. Le toca al antiperonista Capitán de Navío Francisco Manrique, enviado de Rojas, ir a buscarlo. A las 14:00 hs. de ese día, Valle ingresa con su amigo Gabrielli y Manrique al Regimiento I de Palermo donde es interrogado y juzgado por un tribunal presidido, también, por el general Lorio.

Después, Valle es enviado a la Penitenciaría Nacional (demolida, actualmente es un parque), en la Av. Las Heras. El Director del Museo Penitenciario, en 2005, Horacio Benegas, entonces recién ingresado al servicio, recuerda que "el 11 en la madrugada fueron fusilados tres militares" en la vieja penitenciaría de la Av. Las Heras. Valle fue alojado en el 6º piso. La última que lo vio con vida fue su hija Susana Valle. Ese 12 de junio, a las 22:20 hs, Valle fue fusilado con fusil Máuser 7,65 mm Mod. Arg. 1909, por un pelotón cuyos nombres se clandestinizaron como secreto de Estado. No hubo orden escrita ni decreto de fusilamiento, ni registro de los responsables.

JORGE DOMINGO SCIPIONI  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria-PJ  
H.C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



El 13 de junio cesó la ley marcial. El General Tanco con otros sublevados logró, el 14 de junio, asilarse en la Embajada de Haití en Buenos Aires, a cargo del Embajador Jean Briere. Pero el Jefe del Servicio de Inteligencia del Estado (SIDE), General Domingo Quaranta, invadió ilegalmente la delegación junto con un grupo de "Comandos Civiles", para secuestrar y detener a los asilados. Los Comandos Civiles intentaron fusilarlos en la puerta de la embajada, pero la presencia de testigos se lo impidió. El Embajador Briere inició una serie de gestiones con la cancillería y finalmente logró que los secuestrados le fueran restituidos a su embajada.

El saldo de esas 72 horas de junio de 1956 fue trágico y premonitorio: 18 militares y 13 civiles asesinados.

Es de destacar que en su libro "Operación Masacre", el Periodista Rodolfo Walsh, que en 1977 sería desaparecido por la dictadura militar, desnuda la trama de lo sucedido en los basurales de José León Suárez. En una investigación periodística demostró que esos fusilamientos ocurrieron antes de que se decretase la ley marcial.

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores, la aprobación de la presente iniciativa.

JORGE DOMINGO SCIPIONI  
Diputado  
Bloque Frente a la Victoria-PJ  
H.C. Diputados - Prov. Bs. As.